

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4 CONSTITUIDO PARA JUZGAR LAS PLAZAS DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ARCHIVO (SUBGRUPOS C1 Y C2) DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

El Tribunal Seleccionador nº 4 designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de TRADUCTOR C2 de la plantilla de personal laboral en el marco del proceso de Consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día de la fecha, ha acordado:

**Primero:** Vista la instancia presentada por el aspirante con DNI 23005994Z de fecha de entrada 30/04/2019 en este Ayuntamiento, en la que solicita se le conceda nueva fecha para la realización de la primera parte del primer ejercicio del proceso de oposición que tuvo lugar el pasado 25/04/2019 alegando “obligación ineludible de carácter personal”.

Vista la justificación presentada 5 días después de la realización de la prueba y sabiendo por su parte, tanto de dicha obligación como de la fecha de realización del examen con suficiente antelación para haber adoptado cualquier otra medida, no considerando además la causa de no presentación como causa de fuerza mayor (entendiendo ésta como un hecho que le impidiera a usted poder realizar un ejercicio cuya duración total era de dos horas escasas), sin que ello suponga agravio con los demás opositores.

Por todo lo anterior este Tribunal resuelve, en base a lo dispuesto en la Base 7.13 de las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BORM de 4 de febrero de 2015, y una vez considerada la situación, no acceder a la realización de la primera parte del primer ejercicio del proceso indicado una vez que ésta ya ha tenido lugar, habiendo decaído su derecho a la participación en dicho proceso.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Función Pública, Nuevas tecnologías e Innovación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta notificación, artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Cartagena, 13 de mayo de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Ricardo J. Gutiérrez Aranda